



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE SULLANA

"AÑO DE LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONCEJO N° 011-2019 /MPS.



Sullana, 29 de enero 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA:

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo municipal N° 002-2019 de fecha 29 de enero del presente año, el pedido formulado por el Regidor Rony Alexander Piñarreta Olivares, sobre sinceramiento de la Información y Plan de Trabajo de parte de los funcionarios en los primeros 100 días; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, en la sesión ordinaria del Visto, el Regidor Erick Saúl Zapata Zavala, manifiesta que tanto el Alcalde de la Provincia de Sullana como los dirigentes del llamado Mercadillo de Bellavista, han sostenido una reunión para dilucidar sobre el terreno del Cuartel "Teniente Miguel Cortez" que debería ser mercado para Sullana y Bellavista. Asimismo informa que en la gestión anterior se declaró de necesidad pública dicho terreno, en tal sentido solicita se le alcance la información en qué situación se encuentra el proceso;

Asimismo solicita que los funcionarios competentes precisen cuál es la situación actual y real del terreno del Cuartel, cuál es el procedimiento del trámite y en qué condiciones se encuentra. Esto con el fin de que se concrete la pronta construcción del Mercado para Sullana y Bellavista;

En ese mismo orden de ideas, el Regidor Charlys Hilton Arévalo Mauricio, manifiesta que existe en manos de los comerciantes un proyecto para funcionamiento del mercado, por tal razón ellos iban a exigir la desocupación de las vías externas del lugar para que los comerciantes se posesionen al interior del mismo;

Que, el presente ha sido visto en sesión ordinaria de concejo municipal N° 02 de fecha 29 de enero del presente año en la que el Pleno, con el voto unánime de sus integrantes,

ACORDÓ:

Artículo Primero.- Aprobar el pedido del Erick Saúl Zapata Zavala, en el sentido que la Gerencia de Desarrollo Económico local informe qué es lo que ha recibido respecto al terreno del Cuartel "Teniente Miguel Cortez" que debería ser mercado para Sullana y Bellavista, cuáles son las acciones concretas a realizar

Artículo Segundo.- Solicitar a la Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, explique cómo va la transferencia del terreno "Teniente Miguel Cortez", cuáles son los avances y que acciones se van a tomar en los próximos días al respecto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CC.
GM, GDE
///mla

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Edwin Piquer Saldana Sanchez
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SULLANA
Abog. César M. Girón Castillo
I.C.A.P. N° 562
SECRETARIO GENERAL